



Villahermosa, Tabasco, 30 de julio de 2025
Oficio núm. SG/AGET/445/2025
Asunto: Dictamen y acta de baja documental

Raúl Romero Rojas

Responsable del Área Coordinadora de Archivos
Secretaría de Administración y Finanzas

En atención al oficio SAF/ACA/128/2025, de fecha 30 de junio de 2025 y recibido el 9 de julio del presente año, mediante el cual se solicita el dictamen de baja documental de 6 unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas, y con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la *Ley de archivos para el estado de Tabasco (LAET)*, que faculta al AGET para "emitir el dictamen de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo estatal, los cuales se considerarán de carácter histórico", se informa lo siguiente:

Derivado del análisis de la documentación recibida, la solicitud de baja documental es *procedente*. Anexo dictamen DB/2/2025 y acta de baja documental ABD/2/2025.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Recibi
Sandra Beltrán

Atentamente

Laureano Naranjo Cobián
Director



C.c.p. Archivo

Elaboró: Rosa Elena Jesús Maldonado
Subdirectora de Desarrollo Archivístico Estatal
y Gestión del Patrimonio Documental

Revisó: María del Carmen De la Cruz Herrera
Jefa de área



DICTAMEN DE BAJA DOCUMENTAL

DB/2/2025

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de junio de 2025, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del Titular del Área Coordinadora de Archivos, presentó ante el Archivo General del Estado de Tabasco (AGET) la solicitud de dictamen de baja documental, con el número de oficio SAF/ACA/128/2025. Dicha solicitud fue acompañada de los inventarios de baja documental, notas de valoración, declaratoria de valoración documental y el acta de la cuarta sesión extraordinaria del grupo interdisciplinario.

La documentación propuesta para baja documental corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas, Procuraduría Fiscal, Dirección de Política Presupuestal, Dirección de Recaudación, Coordinación General de Recursos Materiales, y Coordinación General de Vinculación con el COPLADET. La sesión extraordinaria del grupo interdisciplinario tuvo lugar el 25 de junio de 2025, en el Auditorio de la Secretaría de Administración y Finanzas.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente dictamen se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 69, fracción V de la *Ley de archivos para el estado de Tabasco (LAET)*, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de julio de 2020. Dichas disposiciones facultan al Archivo General del Estado de Tabasco para emitir el dictamen de baja documental, una vez verificada la procedencia técnica y normativa del procedimiento de disposición documental.



FORMA

La solicitud cumple con los siguientes requisitos formales:

- a) Nombre del sujeto obligado;
- b) Domicilio para oír y recibir notificaciones y teléfono institucional, del titular del Área Coordinadora de Archivos;
- c) Señalamiento del periodo o temporalidad de la documentación, cantidad de cajas, peso aproximado, y volumen en metros lineales;
- d) Nombre de la unidad administrativa;
- e) Sustento de la baja documental;
- f) Las vigencias establecidas en los catálogos de disposición documental (CDD), validados por el Archivo General del Estado de Tabasco mediante los dictámenes DV/002/22 y DV/005/2023. Asimismo, al no contar con instrumentos de control archivístico la extinta Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura, se valoró la prescripción de los valores primarios de la documentación bajo resguardo de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET.
- g) Mención de las disposiciones normativas o legales aplicables a la naturaleza de los documentos;
- h) Congruencia de la información contenida en los anexos y asunción de responsabilidad exclusiva por parte del sujeto obligado sobre la valoración documental y sus consecuencias;
- i) Relación clara y completa de anexos presentados;
- j) Firma y nombre del titular del Área Coordinadora de Archivos.

FONDO



Se identifican los siguientes elementos técnicos y de contenido de las siguientes unidades administrativas:

Procuraduría Fiscal

Se integra un inventario genérico de baja documental de cuatro fojas, identificado con el número SAF/PF/001/2025, que ampara 1701 expedientes en un total de 54 cajas, correspondiente a los años 2013 al 2018 con un peso aproximado de 1620 kg y una extensión de 32.94 metros lineales. El inventario está firmado por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite de la Procuraduría Fiscal, Gerardo Antonio García Vázquez. La fecha de elaboración es el 12 de junio de 2025.

Se presenta una nota de valoración documental de dos fojas, en el que se indica el número de caja, el expediente contenido, criterios de valoración, fundamento o motivación, y destino final. La nota de valoración documental está firmada por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite de la Procuraduría Fiscal, Gerardo Antonio García Vázquez.

Se anexa la declaratoria de valoración documental 2/2025 que establece la procedencia de la baja, señalando que se documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja de 1701 expedientes del periodo 2013-2018, contenidos en 54 cajas, con un peso aproximado de 1620 kg,



correspondientes a 32.94 metros lineales, procedentes de la Procuraduría Fiscal.

Unidad de Administración y Finanzas

De la Subdirección de Recursos Materiales se integra un inventario genérico de baja documental de una foja, identificado con el número SAF/DGAF/002/2025, que ampara 88 expedientes, contenidos en 19 cajas correspondiente a los años 2006 al 2018, con un peso aproximado de 570 kg y una extensión de 11.40 metros lineales. El inventario está firmado por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite, Sergio Jiménez López. La fecha de elaboración es el 12 de junio de 2025.

Se presenta una nota de valoración documental de una foja, en el que se indica el número de caja, el expediente contenido, criterios de valoración, fundamento o motivación, y destino final. La nota de valoración documental está firmada por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite de la Unidad de Administración y Finanzas, Sergio Jiménez López.

Se anexa la declaratoria de valoración documental 3/2025 que establece la procedencia de la baja, señalando que se documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja de documentos del periodo 2006-2018, contenidos en 19 cajas, con un peso aproximado de 570 kg,



correspondientes a 11.40 metros lineales, procedentes de la Subdirección de Recursos Materiales, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas:

Dirección de Política Presupuestal

Se integra un inventario genérico de baja documental de una foja identificado con el número SAF/DDP/001/2025, que ampara 671 expedientes en un total de 65 cajas, correspondiente a los años 2015 a 2018 con un peso aproximado de 1950 kg y una extensión de 39.65 metros lineales. El inventario está firmado por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y la responsable del archivo de trámite de la Dirección de Política Presupuestal Ruth Alejandra López Chablé. La fecha de elaboración es el 20 de junio de 2025.

Se presenta una nota de valoración documental de una foja en el que se indica los números de cajas, el número de expedientes contenidos, criterios de valoración, fundamento o motivación, y destino final. La nota de valoración documental está firmada por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y la responsable del archivo de trámite de la Dirección de Política Presupuestal, Ruth Alejandra López Chablé.

Se anexa la declaratoria de valoración documental 4/2025 que establece la procedencia de la baja, señalando que se documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja de documentos del periodo 2015 a 2018, contenidos en 65 cajas, con un peso aproximado de 1950 kg,



correspondientes a 39.65 metros lineales, procedentes del Departamento de Validación de Compromisos Presupuestales y Departamento de Seguimiento al Desempeño de Recursos Federales Transferidos, adscritos a la Dirección de Política Presupuestal.

6

Dirección de Recaudación

Del área productora Apoyo Jurídico, Supervisión y Difusión y Asistencia a Contribuyentes, se integra un inventario genérico de baja documental de una foja identificado con el número SAF/DR/001/2025, que ampara 1520 expedientes en un total de 106 cajas, correspondiente a los años 2016 a 2018 con un peso aproximado de 4240 kg y una extensión de 63.6 metros lineales. El inventario está firmado por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite de la *Dirección de Recaudación*, Franklin Manuel de la Cruz Zapata. La fecha de elaboración es 10 de junio de 2025.

Se presenta una nota de valoración documental de una foja en el que se indica los números de cajas, el número de expedientes contenidos, criterios de valoración, fundamento o motivación, y destino final. La nota de valoración documental está firmada por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite de la Dirección de Recaudación, Franklin Manuel de la Cruz Zapata.

Se anexa la declaratoria de valoración documental 5/2025 que establece la procedencia de la baja, señalando que se documentó de



que se documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja de 6 expedientes del periodo 2013 a 2018, contenidos en 62 cajas, con un peso aproximado de 1860 kg, correspondientes a 37.2 metros lineales, procedentes de la Coordinación General de Vinculación con COPLADET.

8

Dirección General de Recursos Materiales

Se integra un inventario genérico de baja documental de cuatro fojas identificado con el número SAF/CGRM/001/2025, que ampara 604 expedientes en un total de 604 cajas, correspondiente a los años 2011 a 2017 con un peso aproximado de 8456 kg y una extensión de 362.4 metros lineales. El inventario está firmado por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable del archivo de trámite de la Coordinación General de Recursos Materiales, Jesús Manuel González Aparicio. La fecha de elaboración es el 17 de junio de 2025.

Se presenta una nota de valoración documental de una foja en el que se indica los números de cajas, el número de expedientes contenidos, criterios de valoración, fundamento o motivación, y destino final. La nota de valoración documental está firmada por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y el responsable de archivo de trámite de la Coordinación General de Recursos Materiales, Jesús Manuel González Aparicio.



forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja de 1520 expedientes del periodo 2016 a 2018, contenidos en 106 cajas, con un peso aproximado de 4240 kg, correspondientes a 63.6 metros lineales, procedentes de la Dirección de Recaudación.

7

Coordinación General de Vinculación con COPLADET

Se integra un inventario genérico de baja documental de una foja identificado con el número SAF/CGVC/001/2025, que ampara 6 expedientes en un total de 62 cajas, correspondiente a los años 2013 a 2018 con un peso aproximado de 1860 kg y una extensión de 37.2 metros lineales. El inventario está firmado por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y la responsable del archivo de trámite de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET, Rosa Isela Ortiz Chiñas. La fecha de elaboración es 12 de junio de 2025.

Se presenta una nota de valoración documental de una foja en el que se indica los números de cajas, el número de expedientes contenidos, criterios de valoración, fundamento o motivación, y destino final. La nota de valoración documental está firmada por el responsable del Área Coordinadora de Archivos, Raúl Romero Rojas; la responsable del archivo de concentración, Gloria Adriana Morales Molina; y la responsable del archivo de trámite de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET, Rosa Isela Ortiz Chiñas. Se anexa la declaratoria de valoración documental 6/2025 que establece la procedencia de la baja, señalando



Se anexa la declaratoria de valoración documental 7/2025 que establece la procedencia de la baja, señalando que se documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja de 604 expedientes del periodo 2011 a 2017, contenidos en 604 cajas, con un peso aproximado de 8456 kg, correspondientes a 362.4 metros lineales, procedentes de la Coordinación General de Recursos Materiales.

Cabe señalar que todas las solicitudes fueron discutidas y aprobadas en una sola sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario, celebrada el 25 de junio de 2025 en el Auditorio de la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme al acta número SAF/GI/EXT/004/2025.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la solicitud de baja documental fue presentada por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Área Coordinadora de Archivos, conforme a las funciones que le confiere el artículo 27, fracción IV, de la *Ley de archivos para el estado de Tabasco*.

SEGUNDO. Que las series documentales han prescrito su vigencia documental conforme a los catálogos de disposición documental (CDD), validados por el Archivo General del Estado de Tabasco mediante los dictámenes DV/002/22 y DV/005/2023. Asimismo, al no contar con instrumentos de control archivístico la extinta Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura, se valoró la prescripción de los valores primarios de la documentación bajo resguardo de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET.



TERCERO. Que el procedimiento de valoración documental fue desahogado con la participación de las unidades administrativas y/o de las áreas productoras de la documentación involucradas, así como del titular del Área Coordinadora de Archivos, la responsable del Archivo de Concentración y el Grupo Interdisciplinario, conforme a lo dispuesto en los artículos 30, fracción VI, y 48 de la *LAET*.

10

CUARTO. Que la documentación carece de valores primarios y secundarios, conforme a la resolución del grupo interdisciplinario.

Se tiene a bien concluir el siguiente **DICTAMEN**

Con base en lo anterior, se emite dictamen como **PROCEDENTE** para la baja documental de las series referidas, en cumplimiento del artículo 69, fracción V, de la *LAET*, al haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y de valoración documental.

Villahermosa, Tabasco; 30 de julio de 2025

Vo. Bo.

Laureano Naranjo Cobián
Director del Archivo General del Estado de Tabasco



DICTAMINÓ

Rosa Elena Jesús Maldonado
Subdirectora de Desarrollo Archivístico Estatal y
Gestión del Patrimonio Documental



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

ABD/2/2025

1

De acuerdo con el análisis y la revisión de la solicitud de bajas documentales, misma que incluye los inventarios de baja documental SAF/DGAF/002/2025, SAF/PF/001/2025, SAF/DDP/001/2025, SAF/DR/001/2025, SAF/CGRM/001/2025 y SAF/CGVC/001/2025; las notas de valoración documental; las declaratorias de valoración documental 2/2025, 3/2025, 4/2025, 5/2025, 6/2025 y 7/2025; así como el acta de la cuarta sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario, presentadas ante el Archivo General del Estado de Tabasco (AGET) por la Secretaría de Administración y Finanzas, sobre la documentación prescrita correspondiente a los años 2006 a 2018, producida por distintas unidades administrativas, contenida en 910 cajas con un peso aproximado de 18,696 kilogramos y una extensión de 547.19 metros lineales.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en los Catálogos de disposición documental 2022 y 2023, validados mediante los dictámenes DV/002/22 y DV/005/2023; así como en los inventarios de baja documental, notas de valoración y declaratorias de valoración documental respectivas, las series documentales cuya baja se promueve han cumplido con los plazos de conservación y no poseen valores primarios ni secundarios.



SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja no ameritan ser incorporadas al archivo histórico institucional ni al Archivo General del Estado de Tabasco, ni deben ser reproducidas en otro soporte previo a la baja.

2

TERCERO. Que la documentación en cuestión no contiene objetos o valores documentales que deban ser protegidos por legislación sobre patrimonio documental estatal o nacional, ni elementos vinculados a la administración de bienes del dominio público del estado.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 69, fracción V, de la *Ley de archivos para el estado de Tabasco*, publicada en el Periódico Oficial del estado el 15 de julio de 2020, Suplemento C, Edición 8124, mediante Decreto 205, se dicta la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO. Con base en la solicitud de oficio SAF/ACA/128/2025, de fecha 30 de junio de 2025, suscrita por el titular del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se da por iniciado y desahogado el procedimiento de disposición documental ante el AGET. De conformidad con la documentación anexa, se identifican 910 cajas con documentación correspondiente a los años 2006 a 2018, proveniente de seis unidades administrativas, con un peso aproximado de 18,696 kg y una extensión de 547.19 metros lineales.



SEGUNDO. Gírese solicitud correspondiente para operar la baja de bienes muebles conforme a los "Lineamientos relativos al registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de bienes muebles al servicio de las dependencias de la administración pública del estado de Tabasco" de fecha 5 de septiembre de 2018, y/o de las normas jurídicas aplicables, y apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa constituye delito.

Dada en el Archivo General del Estado de Tabasco, en la dirección Av. Universidad, número 360, esquina Prolongación Francisco Javier Mina, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, teléfonos (993) 3127947 y (993) 3127497 ext. 145, correo electrónico: aget@tabasco.gob.mx, a 30 días del mes de julio de 2025.

Villahermosa, Tabasco; 30 de julio de 2025

AUTORIZADA POR EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

Laureano Naranjo Cobián

Director del Archivo General del Estado de Tabasco

Rosa Elena Jesús Maldonado

Subdirectora de Desarrollo Archivístico Estatal
y Gestión del Patrimonio Documental





**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas del día veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, quienes suscriben la presente acta: Raúl Romero Rojas, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Renato Arias Arias, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico; Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal; José Luis Lona Padilla, Coordinador General de Recursos Materiales; Eduardo Estañol Vidrio, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET; Germán Arturo Gutiérrez Cortés, Titular del Órgano Interno de Control; José Obet Santiago Matus, Titular de la Unidad de Transparencia; Edmundo Rosique Valenzuela, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Política Presupuestal; Andrés Baldemar Sandoval, Director de Recaudación; se reunieron en el auditorio de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en Avenida Paseo de la Sierra, número 435, de la Colonia Reforma, en esta ciudad capital, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4, fracción XXXI; 11, fracción V; 48, 49, 50 y 51 de la *Ley de Archivos para el Estado de Tabasco* y proceder a la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco, bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

PRIMERO.- Bienvenida y exposición de motivos.-----

SEGUNDO.- Lista de asistencia.-----

TERCERO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----



CUARTO.- Aprobación de baja documental de la Unidad de Administración y Finanzas, Procuraduría Fiscal, Dirección de Política Presupuestal, Dirección de Recaudación, Coordinación General de Recursos Materiales y Coordinación General de Vinculación con el COPLADET.-----

QUINTO.- Asuntos generales.-----

SEXTO.- Clausura de la sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**-----

PRIMERO: Para desahogar el primer asunto del orden del día, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos agradece la asistencia de los integrantes presentes y reitera la importancia de su asistencia para los temas que se abordarán.-----

SEGUNDO: Para desahogar el segundo asunto del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, verificándose que se encuentran presentes todos los involucrados presentes, siendo los integrantes legales del Grupo y los titulares de las áreas productoras involucradas, por lo que se declara que existe quorum para sesionar.-----

TERCERO: Acto seguido se procedió a desahogar el tercer asunto del orden del día, se hizo lectura del orden del día para conocimiento de los presentes y se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad.-----

CUARTO: Para el cuarto asunto, el Área Coordinadora de Archivos, procede a dar a conocer los inventarios de baja documental, nota de valoración y declaratoria de la Unidad de Administración y Finanzas, del periodo 2006



al 2018 Procuraduría Fiscal del periodo 2013 al 2018, Dirección de Política Presupuestal del periodo 2015 al 2018, Dirección de Recaudación del periodo 2016 al 2018, Coordinación General de Recursos Materiales del periodo 2011 al 2017 y Coordinación General de Vinculación con el COPLADET del periodo 2013 al 2018. Así mismo se menciona que se valoró conforme al criterio de valoración denominado Utilización, el cual fue aprobado mediante el acuerdo SAF/GI/EXT/003/2025-001 de fecha 29 de mayo de 2025.-----

En ese tenor, el Grupo Interdisciplinario de Archivos procede a la aprobación de los siguientes: -----

-----**ACUERDOS**-----

Acuerdo **SAF/GI/EXT/004/2025-001**: Aprobación de baja documental de la Unidad de Administración y Finanzas. -----

Acuerdo **SAF/GI/EXT/004/2025-002**: Aprobación de baja documental de la Procuraduría Fiscal. -----

Acuerdo **SAF/GI/EXT/004/2025-003**: Aprobación de baja documental de la Dirección de Política Presupuestal

Acuerdo **SAF/GI/EXT/004/2025-004**: Aprobación de baja documental de la Dirección de Recaudación. -----

Acuerdo **SAF/GI/EXT/004/2025-005**: Aprobación de baja documental de la Coordinación General de Recursos Materiales.-----

Acuerdo **SAF/GI/EXT/004/2025-006**: Aprobación de baja documental de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET.-----



QUINTO: Dando paso al quinto asunto del orden día, se procedió a dar lugar a un espacio de asuntos generales, para lo cual se preguntó a los asistentes si existía algún tema que quisieran exponer con el mismo objetivo afín de la reunión, no habiendo más asuntos que tratar se da por desahogado.-----

SEXTO: Una vez desahogados los asuntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró formalmente clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco, siendo las 12:30 horas de la presente fecha. -----

Firman el acta al margen y calce los que en ella intervinieron, dotándola de plena validez jurídica.-----

Nombre	Cargo	Firma
Raúl Romero Rojas	Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	
Renato Arias Arias	Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Hoja protocolaria de firmas de la cuarta sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Acta número SAF/GI/EXT/004/2025, de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco.-----



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ACTA NÚMERO SAF/GI/EXT/004/2025

Maritza Balcazár de la Rosa	Directora de Política Presupuestal	
Andrés Baldemar Sandoval	Director de Recaudación	

Hoja protocolaria de firmas de la cuarta sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Acta número SAF/GI/EXT/004/2025, de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco.



Felipe Sánchez Brito	Procurador Fiscal	
José Luis Lona Padilla	Coordinador General de Recursos Materiales	
Eduardo Estañol Vidrio	Coordinador General de Vinculación con el COPLADET	
Germán Arturo Gutiérrez Cortés	Titular del Órgano Interno de Control	
José Obet Santiago Matus	Titular de la Unidad de Transparencia	
Edmundo Rosique Valenzuela	Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	

Hoja protocolaria de firmas de la cuarta sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Acta número SAF/GI/EXT/004/2025, de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco.



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Horario: 11:00a.m.

12:30:00 a.m.

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

TEMA A TRATAR:	CUARTA EXTRAORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO	FECHA:	MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025
LUGAR:	AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	UBICACIÓN:	VILLAHERMOSA, TABASCO
		DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Raúl Romero Rojas	Responsable del Área Coordinadora de Archivos	
2	Renato Arias Arias	Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la unidad de Administración y Finanzas	
3	Felipe Sánchez Brito	Procurador Fiscal	
4	José Luis Lona Padilla	Coordinador General de Recursos Materiales	
5	Eduardo Estañol Vidrio	Coordinadora General de Vinculación con COPLADET	
6	Cermán Arturo Cutiérrez Cortés	Titular del Órgano Interno de Control	
7	José Obet Santiago Matus	Titular de la Unidad de Transparencia	
8	Edmundo Rosique Valenzuela	Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
9	Maritza Balcázar de la Rosa	Directora de Política Presupuestal	
10	Andrés Baldemar Sandoval	Director de Recaudación	

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

2/2025

De conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación, emita el dictamen y acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el Artículo 106, Fracción VI, de la Ley General de Archivos, publicado en el DOF el 12 de octubre de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, emiten la presente declaratoria de valoración, con el objeto de documentar el correcto desahogo del procedimiento de destino final con número de baja SAF/PF/001/2025, bajo los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. La persona titular del Archivo de Concentración hizo del conocimiento a la persona titular del Área Coordinadora de Archivos la relación de expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como la prescripción de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental 2022 validado por el Archivo General del Estado de Tabasco, a través del dictamen número DV/002/22, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final.

Segundo. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos hizo de conocimiento de la persona titular y de la persona responsable de archivo de trámite de la unidad administrativa productora de los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como el vencimiento de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental 2022 validado por el Archivo General del Estado de Tabasco, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final.

Tercero. La persona responsable del Archivo de Concentración se reunió con la Procuraduría Fiscal, para identificar físicamente los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en archivo de concentración así como su vigencia documental y, en consecuencia, que no cuentan con valores administrativos, legales, fiscales o contables vigentes, y procedieron a realizar el proceso de valoración documental de conformidad

con el artículo 15 del Acuerdo en comento con el objeto de definir el destino final y generar los siguientes instrumentos:

- a) Las notas de valoración documental por expediente de cada serie documental o de la documentación anterior a 2019, en las cuales se expresan las consideraciones legales y normativas que sustenta la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos, de acuerdo con la identificación que realizó la persona responsable del Archivo de Concentración y la vigencia de alguna clasificación de información. (Anexo 1).
- b) El Inventario de baja documental, el cual describe todos los expedientes que estarán sujetos a baja documental en formato físico; (Anexo 2).

Cuarto.- La persona responsable del Archivo de Concentración, como parte del proceso de valoración referido en el antecedente anterior, verificó en los inventarios de baja documental o transferencia secundaria:

- a) Que no se registraron expedientes con valor contable en original o que contengan documentación contable en original que requieran la autorización previa de la Unidad de Contabilidad Gubernamental;
- b) Que no están registrados documentos considerados como de comprobación administrativa inmediata ni de apoyo informativo;
- c) Que no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución;
- d) Que lo descrito coincide físicamente con los expedientes contenidos en las cajas descritas en dicho inventario;
- e) Que el inventario de Baja Documental consta de 4 hojas y ampara juicios contenciosos administrativos, requerimientos de autoridades vinculadas, recursos de revocación y requerimientos de pagos del periodo 2013 al 2018, contenidos en 54 cajas, con un peso aproximado de 1620 kg correspondientes a 32.94 metros lineales, procedentes de la Procuraduría Fiscal y se generaron en soporte físico.

Quinto. La persona responsable del Área Coordinadora de Archivos notificó a la persona titular y a la persona responsable del Archivo de Trámite del área o unidad administrativa productora de la documentación, una propuesta de destino final de sus expedientes como resultado del proceso de valoración documental, la cual se acompañó como anexo los inventarios y notas referidas, mediante el memorando número SAF/PF/DAyN/0116/2025 de fecha 13 de junio de 2025.

Sexto. La persona titular del área o unidad administrativa productora de la documentación se pronunció dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, con lo cual se aceptó el destino final de su documentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV, del Acuerdo.

Séptimo. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos analizó y aprobó el contenido de los instrumentos referidos en el numeral tercero, así como la presente Declaratoria, por lo que los sometió a consideración del Grupo interdisciplinario, con el objeto de que revisará la correcta intervención de los servidores públicos involucrados para la elaboración de los inventarios y notas de valoración, relacionadas con el presente procedimiento de disposición final. Lo anterior, como consta en la documentación consistente en el acta número SAF/GI/EXT/004/2025 de fecha 25 de junio de 2025.

Octavo. El Grupo interdisciplinario determinó que fue correcta la intervención de los servidores públicos en la elaboración de los inventarios y notas de valoración; revisó que el contenido de las notas de valoración se basara en las series y subseries aprobadas en el Catálogo de Disposición Documental, 2022, validado por el Archivo General del Estado de Tabasco; verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justificaran la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos y validó la presente Declaratoria de valoración y las solicitudes de baja documental, de conformidad al artículo 14, fracción III del Acuerdo. Lo anterior, mediante acuerdo SAF/GI/EXT/004/2025-002 de fecha 25 de junio de 2025.

II. COMPETENCIA

La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, son competentes para emitir la presente declaratoria, en tanto que los artículos 14 y 17 del Acuerdo establecen que ese instrumento deberá ser suscrito por las instancias referidas.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Es procedente emitir la presente declaratoria, de tal forma que sea remitida al Archivo General del Estado de Tabasco, junto con los inventarios y notas de valoración, para emitir el dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos; en tanto que se atendió el parámetro normativo previsto en el artículo 14 del Acuerdo, conforme lo siguiente:

Primero. Tal como se acredita de los antecedentes Primero, Segundo y Tercero y sus anexos, se dio intervención a los servidores públicos competentes y se elaboraron los inventarios y notas de valoración; de conformidad con el artículo 14, fracción I, incisos a) al f) del Acuerdo.

Segundo. De los antecedentes Séptimo y Octavo se advierte que el Grupo interdisciplinario validó la correcta intervención de los servidores públicos durante el presente procedimiento, así como del contenido de los inventarios y la existencia de consideraciones que sustenten el sentido de las notas de valoración, de tal forma que se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, fracciones II y III, incisos a) al d), del Acuerdo.

IV. DECISIÓN

Por las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se determina lo siguiente:

Primero. Se declara que esta instancia documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja documental de la cantidad 1,701 expedientes del periodo 2013 al 2018, contenidos en 54 cajas, con un peso aproximado de 1,620 kg correspondientes a 32.94 metros lineales, procedentes de la Procuraduría Fiscal y se generaron en soporte físico de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

Segundo. Procede realizar las gestiones ante el Archivo General del Estado de Tabasco, para que emita el dictamen previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos, de conformidad con los requisitos previstos en el artículo 5 del Acuerdo, y de manera específica con la fracción VI.

Así lo determinaron las personas titulares del Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración de la Secretaría de Administración y Finanzas.-----

Autorizó



RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Elaboró



GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PROCURADURÍA FISCAL

Lic. Felipe Sánchez Brito
Procurador Fiscal

Villahermosa, Tabasco, 13 de junio de 2025.

Memorándum: SAF/PF/DAYN/0116/2025.

Asunto: Solicitud de baja documental.

C. GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA.
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.
EDIFICIO.

Por medio del presente, y en apego a la legislación aplicable en materia de archivo, tengo a bien gestionar la baja definitiva de los documentos que ya vencieron su plazo de conservación en el archivo de trámite y archivo de concentración, mismos que derivan de los ejercicios fiscales 2013 al 2018; al respecto, tengo a bien remitir en 02 tantos originales el Inventario Genérico de Baja Documental y Nota de Valoración, lo anterior, para dar continuidad al desahogo archivístico de esta Unidad Administrativa y a los tramites a los que haya lugar,

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p.- Archivo.

Elaboró

[Signature]
Lic. Gerardo Antonio García Vázquez
Jefe del Departamento de Gestión
Documental y Archivo.

Atentamente

[Signature]



Vp. Bo.

[Signature]
M.A.P.P. Andrés Barceló González
Director de Análisis y Normatividad



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NOTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Secretaría de Administración y Finanzas
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: Procuraduría Fiscal
NOMBRE DEL ÁREA PRODUCTORA: Dirección de Asuntos Fiscales
NOMBRE DEL FONDO: Secretaría de Finanzas
NÚMERO DE BAJA: SAF/PF/001/2025

NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTES	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	1	8	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
2	3	35	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
3	2	21	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
4	2	28	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
5	1	22	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
6	2	58	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
7	2	53	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
8	4	149	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
9	4	158	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
10	4	147	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
11	2	52	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
12	3	151	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x

13	3	166	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
14	4	217	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
15	3	176	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
16	2	53	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
17	1	16	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
18	1	27	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
19	1	29	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
20	1	26	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
21	2	43	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
22	3	39	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x
23	1	27	Utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios.	x

ELABORÓ




Gerardo Antonio Garcia Vazquez
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA
PROCURADURÍA FISCAL

REVISÓ



Gloria Adriana Morales Molina
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

VISTO BUENO



Raúl Romero Rojas
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

INVENTARIO GENÉRICO DE BAJA DOCUMENTAL

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Secretaría de Administración y Finanzas							
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: Procuraduría Fiscal							
NOMBRE DEL ÁREA PRODUCTORA: Dirección de Asuntos Fiscales							
NÚM. BAJA: SAF/PF/001/2025							
NÚM. CONSECUTIVO	CAJA	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SOPORTE DOCUMENTAL		OBSERVACIONES
					FÍSICO	ELECTRÓNICO	
1	1	Juicios contenciosos Fiscales Federales, promovidos en 2013.	08/03/2013	04/03/2016	x		Casos: Juicios de nulidad promovido por diversos conrtibuyentes en contra de actos que emite la Secretaría de Administración y Finanzas.
2	3	Juicios contenciosos Fiscales Federales, promovidos en 2014.	24/01/2014	19/01/2018	x		Casos: Juicios de nulidad promovido por diversos conrtibuyentes en contra de actos que emite la Secretaría de Administración y Finanzas.
3	2	Juicios contenciosos Fiscales Federales, promovidos en 2015.	11/02/2015	04/10/2018	x		Casos: Juicios de nulidad promovido por diversos conrtibuyentes en contra de actos que emite la Secretaría de Administración y Finanzas.
4	2	Juicios contenciosos Fiscales Federales, promovidos en 2016.	06/01/2016	16/10/2018	x		Casos: Juicios de nulidad promovido por diversos conrtibuyentes en contra de actos que emite la Secretaría de Administración y Finanzas.
5	1	Juicios contenciosos Fiscales Federales, promovidos en 2017.	10/01/2017	16/11/2018	x		Casos: Juicios de nulidad promovido por diversos conrtibuyentes en contra de actos que emite la Secretaría de Administración y Finanzas.
6	2	Créditos fiscales, Procedimientos administrativos, requerimiento de Autoridades Vinculadas, requerimiento de informes de domicilio	11/10/2013	20/11/2013	x		Juicios de amparos promovidos en contra de la SAF, promovidos por los distintos quejosos y requerimiento solicitados por las autoridades.

7
8

7	2	Créditos fiscales, Procedimientos administrativos, requerimiento de Autoridades Vinculadas, requerimiento de informes de domicilio	16/01/2014	03/12/2014	x	Juicios de amparos promovidos en contra de la SAF, promovidos por los distintos quejosos y requerimiento solicitados por las autoridades.
8	4	Créditos fiscales, Procedimientos administrativos, requerimiento de Autoridades Vinculadas, requerimiento de informes de domicilio	08/01/2015	09/01/2015	x	Juicios de amparos promovidos en contra de la SAF, promovidos por los distintos quejosos y requerimiento solicitados por las autoridades.
9	4	Créditos fiscales, Procedimientos administrativos, requerimiento de Autoridades Vinculadas, requerimiento de informes de domicilio	30/05/2017	17/10/2017	x	Juicios de amparos promovidos en contra de la SAF, promovidos por los distintos quejosos y requerimiento solicitados por las autoridades.
10	4	Créditos fiscales, Procedimientos administrativos, requerimiento de Autoridades Vinculadas, requerimiento de informes de domicilio	08/01/2018	26/09/2018	x	Juicios de amparos promovidos en contra de la SAF, promovidos por los distintos quejosos y requerimiento solicitados por las autoridades.
11	2	Expedientes de Recursos de revocación Federales y Estatales promovidos en 2013	16/01/2013	11/02/2014	x	Casos: Recursos Federales y Estatales de empresas y/o personas físicas en contra de actos emitidos por SAF.
12	3	Expedientes de Recursos de revocación Federales y Estatales promovidos en 2014	10/01/2014	20/03/2015	x	Casos: Recursos Federales y Estatales de empresas y/o personas físicas en contra de actos emitidos por SAF.
13	3	Expedientes de Recursos de revocación Federales y Estatales promovidos en 2015	07/01/2015	27/10/2015	x	Casos: Recursos Federales y Estatales de empresas y/o personas físicas en contra de actos emitidos por SAF.
14	4	Expedientes de Recursos de revocación Federales y Estatales promovidos en 2016	03/02/2016	03/12/2018	x	Casos: Recursos Federales y Estatales de empresas y/o personas físicas en contra de actos emitidos por SAF.
15	3	Expedientes de Recursos de revocación Federales y Estatales promovidos en 2017	11/01/2017	13/12/2018	x	Casos: Recursos Federales y Estatales de empresas y/o personas físicas en contra de actos emitidos por SAF.

16	2	Expedientes de Recursos de revocación Federales y Estatales promovidos en 2018	10/01/2018	21/11/2018	x	Casos: Recursos Federales y Estatales de empresas y/o personas físicas en contra de actos emitidos por SAF.
17	1	Quejas de Contribuyentes ante la Prodecon 2013.	03/10/2013	14/04/2014	x	Casos: Quejas Presentadas por los Contribuyentes ante la PRODECON (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente) en contra de actos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas.
18	1	Quejas de Contribuyentes ante la Prodecon 2014	28/01/2014	02/05/2016	x	Casos: Quejas Presentadas por los Contribuyentes ante la PRODECON (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente) en contra de actos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas.
19	1	Quejas de Contribuyentes ante la Prodecon 2015	06/01/2015	05/02/2017	x	Casos: Quejas Presentadas por los Contribuyentes ante la PRODECON (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente) en contra de actos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas.
20	2	Quejas de Contribuyentes ante la Prodecon 2016	24/02/2016	06/07/2017	x	Casos: Quejas Presentadas por los Contribuyentes ante la PRODECON (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente) en contra de actos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas.
21	2	Quejas de Contribuyentes ante la Prodecon 2017	06/01/2017	23/03/2018	x	Casos: Quejas Presentadas por los Contribuyentes ante la PRODECON (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente) en contra de actos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas.
22	1	Juicios Contenciosos Administrativos promovidos ante el Tribunal de Justicia Administrativa en el ejercicio 2013	25/01/2013	24/09/2018	x	Casos: Juicios Contenciosos Administrativos promovidos en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas por créditos fiscales en materia estatal, Procedimientos Administrativos de Ejecución, Devolución de Pago de lo Indebido, Proveedor, negativa de pago de refrenso, procedimiento emitido por fiscalización o resoluciones emitidas por el Procurador Fiscal.

23	2	Juicios Contenciosos Administrativos promovidos ante el Tribunal de Justicia Administrativa en el ejercicio 2014	22/01/2014	06/11/2018	x	Casos: Juicios Contenciosos Administrativos promovidos en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas por créditos fiscales en materia estatal, Procedimientos Administrativos de Ejecución, Devolución de Pago de lo Indebido, Proveedor, negativa de pago de refrenso, procedimiento emitido por fiscalización o resoluciones emitidas por el Procurador Fiscal
24	3	Juicios Contenciosos Administrativos promovidos ante el Tribunal de Justicia Administrativa de los ejercicios 2015 al 2018	20/01/2015	03/12/2018	x	Casos: Juicios Contenciosos Administrativos promovidos en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas por créditos fiscales en materia estatal, Procedimientos Administrativos de Ejecución, Devolución de Pago de lo Indebido, Proveedor, negativa de pago de refrenso, procedimiento emitido por fiscalización o resoluciones emitidas por el Procurador Fiscal
25	1	Requerimientos de pagos, emitidos del 2013 a 2017.	11/01/2013	08/12/2017	x	Casos: Requerimientos de pagos con cargo a las pólizas de fianzas notificados a diversas instituciones afianzadoras emitidos por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas.
El presente inventario consta de 1 hoja y ampara la cantidad de 54 cajas de los años 2013 al 2018, con un peso aproximado de 1,620 kg correspondiente a 32.94 metros lineales.						

ELABORÓ



Gerardo Antonio García Vázquez
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE
LA PROCURADURÍA FISCAL

REVISÓ



Gloria Adriana Morales Molina
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE
CONCENTRACIÓN

VO.BO



Raúl Romero Rojas
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/06/2025

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

3/2025

De conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación, emita el dictamen y acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el Artículo 106, Fracción VI, de la Ley General de Archivos, publicado en el DOF el 12 de octubre de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, emiten la presente declaratoria de valoración, con el objeto de documentar el correcto desahogo del procedimiento de destino final con número de baja SAF/DGAF/002/2025, bajo los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. La persona titular del Archivo de Concentración hizo del conocimiento a la persona titular del Área Coordinadora de Archivos la relación de expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como la prescripción de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental 2022 validado por el Archivo General del Estado de Tabasco, a través del dictamen número DV/002/22, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final.

Segundo. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos hizo de conocimiento de la persona titular y de la persona responsable de archivo de trámite de la unidad administrativa productora de los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como el vencimiento de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental 2022 validado por el Archivo General del Estado de Tabasco, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final.

Tercero. La persona responsable del Archivo de Concentración se reunió con la Unidad de Administración y Finanzas, adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas, para identificar físicamente los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en archivo de concentración así como su vigencia documental y, en consecuencia, que no cuentan con valores administrativos, legales, fiscales o contables

vigentes, y procedieron a realizar el proceso de valoración documental de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo en comento con el objeto de definir el destino final y generar los siguientes instrumentos:

- a) Las notas de valoración documental por expediente de cada serie documental o de la documentación anterior a 2019, en las cuales se expresan las consideraciones legales y normativas que sustenta la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos, de acuerdo con la identificación que realizó la persona responsable del Archivo de Concentración y la vigencia de alguna clasificación de información. (Anexo 1)
- b) El Inventario de baja documental, el cual describe todos los expedientes que estarán sujetos a baja documental en formato físico; (Anexo 2)

Cuarto.- La persona responsable del Archivo de Concentración, como parte del proceso de valoración referido en el antecedente anterior, verificó en los inventarios de baja documental o transferencia secundaria:

- a) Que no se registraron expedientes con valor contable en original o que contengan documentación contable en original que requieran la autorización previa de la Unidad de Contabilidad Gubernamental;
- b) Que no están registrados documentos considerados como de comprobación administrativa inmediata ni de apoyo informativo;
- c) Que no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución;
- d) Que lo descrito coincide físicamente con los expedientes contenidos en las cajas descritas en dicho inventario;
- e) Que el inventario de Baja Documental consta de 1 hoja y ampara Contratos de arrendamiento y bajas y reasignación de bienes del periodo 2006 al 2018, contenidos en 19 cajas, con un peso aproximado de 570 kg correspondientes a 11.40 metros lineales, procedentes de la Unidad de Administración y Finanzas, adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas y se generaron en soporte físico.

Quinto. La persona responsable del Área Coordinadora de Archivos notificó a la persona titular y a la persona responsable del Archivo de Trámite del área o unidad administrativa

productora de la documentación, una propuesta de destino final de sus expedientes como resultado del proceso de valoración documental, la cual se acompañó como anexo los inventarios y notas referidas, mediante el memorando número SAF/UAF/DAT/112/2025 de fecha 12 de junio de 2025.

Sexto. La persona titular del área o unidad administrativa productora de la documentación se pronunció dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, con lo cual se aceptó el destino final de su documentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV, del Acuerdo.

Séptimo. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos analizó y aprobó el contenido de los instrumentos referidos en el numeral tercero, así como la presente Declaratoria, por lo que los sometió a consideración del Grupo interdisciplinario, con el objeto de que revisará la correcta intervención de los servidores públicos involucrados para la elaboración de los inventarios y notas de valoración, relacionadas con el presente procedimiento de disposición final. Lo anterior, como consta en la documentación consistente en el acta número SAF/GI/EXT/004/2025 de fecha 25 de junio de 2025.

Octavo. El Grupo interdisciplinario determinó que fue correcta la intervención de los servidores públicos en la elaboración de los inventarios y notas de valoración; revisó que el contenido de las notas de valoración se basara en las series y subseries aprobadas en el Catálogo de Disposición Documental, 2022, validado por el Archivo General del Estado de Tabasco; verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justificaran la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos y validó la presente Declaratoria de valoración y las solicitudes de baja documental, de conformidad al artículo 14, fracción III del Acuerdo. Lo anterior, mediante acuerdo SAF/GI/EXT/004/2025-001 de fecha 25 de junio de 2025.

II. COMPETENCIA

La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, son competentes para emitir la presente declaratoria, en

tanto que los artículos 14 y 17 del Acuerdo establecen que ese instrumento deberá ser suscrito por las instancias referidas.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Es procedente emitir la presente declaratoria, de tal forma que sea remitida al Archivo General del Estado de Tabasco, junto con los inventarios y notas de valoración, para emitir el dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos; en tanto que se atendió el parámetro normativo previsto en el artículo 14 del Acuerdo, conforme lo siguiente:

Primero. Tal como se acredita de los antecedentes Primero, Segundo y Tercero y sus anexos, se dio intervención a los servidores públicos competentes y se elaboraron los inventarios y notas de valoración; de conformidad con el artículo 14, fracción I, incisos a) al f) del Acuerdo.

Segundo. De los antecedentes Séptimo y Octavo se advierte que el Grupo interdisciplinario validó la correcta intervención de los servidores públicos durante el presente procedimiento, así como del contenido de los inventarios y la existencia de consideraciones que sustenten el sentido de las notas de valoración, de tal forma que se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, fracciones II y III, incisos a) al d), del Acuerdo.

IV. DECISIÓN

Por las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se determina lo siguiente:

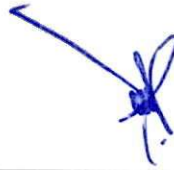
Primero. Se declara que esta instancia documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja documental de la cantidad 88 expedientes del periodo 2006 al 2018, contenidos en 19 cajas, con un peso aproximado de 570 kg correspondientes a 11.40 metros lineales, procedentes de la Unidad de Administración y Finanzas, adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas y se generaron en soporte físico de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

Segundo. Procede realizar las gestiones ante el Archivo General del Estado de Tabasco, para que emita el dictamen previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de

Archivos, de conformidad con los requisitos previstos en el artículo 5 del Acuerdo, y de manera específica con la fracción VI.

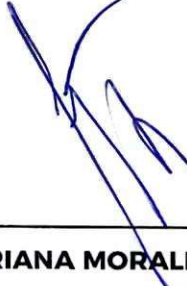
Así lo determinaron las personas titulares del Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración de la Secretaría de Administración y Finanzas.-----

Autorizó



RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Elaboró



GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

INVENTARIO GENÉRICO DE BAJA DOCUMENTAL

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DEL ÁREA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NÚM. BAJA: SAF/DGAF/002/2025

NÚM. CONSECUTIVO	CAJA	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SOPORTE DOCUMENTAL		OBSERVACIONES
					FÍSICO	ELECTRÓNICO	
1	7	CONTRATOS GENERADOS EN EL PERIODO 2018	01/01/2018	10/12/2018	X		37 EXPEDIENTES DEL AÑO 2018
2	1	BAJAS Y REASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	08/01/2018	23/10/2018	X		1 EXPEDIENTE DEL AÑO 2018
3	10	CONTRATOS GENERADOS EN EL PERIODO 2017	02/01/2017	28/12/2017	X		49 EXPEDIENTES DEL AÑO 2017
4	1	FACTURAS	13/07/2006	29/12/2017	X		1 EXPEDIENTE DEL AÑO 2017

El presente inventario consta de 1 hoja y ampara la cantidad de 19 cajas de los años 2018 y 2017, con un peso aproximado de 570 kg correspondientes a 11.40 metros lineales.

ELABORÓ

SERGIO JIMÉNEZ LOPEZ
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE TRÁMITE DE
LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REVISÓ

GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE
CONCENTRACIÓN

VOBO

RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/06/2025



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


NOTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
NOMBRE DEL AREA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
FONDO: SECRETARÍA DE FINANZAS					
NUMERO DE BAJA: SAF/DGAF/002/2025					
NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	7	37	Criterio de utilización	Documentos que han perdido su valor administrativo, no corresponden a series sustantivas y no cuentan con valores históricos.	x
2	1	1	Criterio de utilización	Documentos que han perdido su valor administrativo, no corresponden a series sustantivas y no cuentan con valores históricos.	X
3	10	49	Criterio de utilización	Documentos que han perdido su valor administrativo, no corresponden a series sustantivas y no cuentan con valores históricos.	x
4	1	1	Criterio de utilización	Documentos que han perdido su valor administrativo, no corresponden a series sustantivas y no cuentan con valores históricos.	x

88

ELABORÓ

Sergio Jiménez López
Responsable del Archivo de Trámite de la
Unidad de Administración y Finanzas

REVISÓ

Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración

VO-BO

Raúl Romero Rojas
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos

El llenado de la presente Nota de valoración se realizó de forma genérica, no obstante la valoración se llevó a cabo expediente/documento por expediente/documento.

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

4/2025

De conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación, emita el dictamen y acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el Artículo 106, Fracción VI, de la Ley General de Archivos, publicado en el DOF el 12 de octubre de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, emiten la presente declaratoria de valoración, con el objeto de documentar el correcto desahogo del procedimiento de destino final con número de baja SAF/DPP/001/2025, bajo los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. La persona titular del Archivo de Concentración hizo del conocimiento a la persona titular del Área Coordinadora de Archivos la relación de expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como la prescripción de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental 2022 validado por el Archivo General del Estado de Tabasco, a través del dictamen número DV/002/22, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final.

Segundo. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos hizo de conocimiento de la persona titular y de la persona responsable de archivo de trámite de la unidad administrativa productora de los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como el vencimiento de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental 2022 validado por el Archivo General del Estado de Tabasco, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final.

Tercero. La persona responsable del Archivo de Concentración se reunió con la Dirección de Política Presupuestal, para identificar físicamente los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en archivo de concentración así como su vigencia documental y, en consecuencia, que no cuentan con valores administrativos, legales, fiscales o contables vigentes, y procedieron a realizar el proceso de valoración documental de conformidad

con el artículo 15 del Acuerdo en comento con el objeto de definir el destino final y generar los siguientes instrumentos:

- a) Las notas de valoración documental por expediente de cada serie documental o de la documentación anterior a 2019, en las cuales se expresan las consideraciones legales y normativas que sustenta la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos, de acuerdo con la identificación que realizó la persona responsable del Archivo de Concentración y la vigencia de alguna clasificación de información. (Anexo 1)
- b) El Inventario de baja documental, el cual describe todos los expedientes que estarán sujetos a baja documental en formato físico; (Anexo 2)

Cuarto.- La persona responsable del Archivo de Concentración, como parte del proceso de valoración referido en el antecedente anterior, verificó en los inventarios de baja documental o transferencia secundaria:

- a) Que no se registraron expedientes con valor contable en original o que contengan documentación contable en original que requieran la autorización previa de la Unidad de Contabilidad Gubernamental;
- b) Que no están registrados documentos considerados como de comprobación administrativa inmediata ni de apoyo informativo;
- c) Que no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución;
- d) Que lo descrito coincide físicamente con los expedientes contenidos en las cajas descritas en dicho inventario;
- e) Que el inventario de Baja Documental consta de 1 hoja y ampara Contratos, Fianzas e Informes Trimestrales del periodo 2015 al 2018, contenidos en 65 cajas, con un peso aproximado de 1950 kg correspondientes a 39.65 metros lineales, procedentes de la Dirección de Política Presupuestal y se generaron en soporte físico.

Quinto. La persona responsable del Área Coordinadora de Archivos notificó a la persona titular y a la persona responsable del Archivo de Trámite del área o unidad administrativa

productora de la documentación, una propuesta de destino final de sus expedientes como resultado del proceso de valoración documental, la cual se acompañó como anexo los inventarios y notas referidas, mediante el memorando número SAF/SE/DPP/0209/06/2025 de fecha 20 de junio de 2025.

Sexto. La persona titular del área o unidad administrativa productora de la documentación se pronunció dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, con lo cual se aceptó el destino final de su documentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV, del Acuerdo.

Séptimo. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos analizó y aprobó el contenido de los instrumentos referidos en el numeral tercero, así como la presente Declaratoria, por lo que los sometió a consideración del Grupo interdisciplinario, con el objeto de que revisará la correcta intervención de los servidores públicos involucrados para la elaboración de los inventarios y notas de valoración, relacionadas con el presente procedimiento de disposición final. Lo anterior, como consta en la documentación consistente en el acta número SAF/GI/EXT/004/2025 de fecha 25 de junio de 2025.

Octavo. El Grupo interdisciplinario determinó que fue correcta la intervención de los servidores públicos en la elaboración de los inventarios y notas de valoración; revisó que el contenido de las notas de valoración se basara en las series y subseries aprobadas en el Catálogo de Disposición Documental, 2022, validado por el Archivo General del Estado de Tabasco; verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justificaran la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos y validó la presente Declaratoria de valoración y las solicitudes de baja documental, de conformidad al artículo 14, fracción III del Acuerdo. Lo anterior, mediante acuerdo SAF/GI/EXT/004/2025-005 de fecha 25 de junio de 2025.

II. COMPETENCIA

La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, son competentes para emitir la presente declaratoria, en tanto que los artículos 14 y 17 del Acuerdo establecen que ese instrumento deberá ser suscrito por las instancias referidas.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Es procedente emitir la presente declaratoria, de tal forma que sea remitida al Archivo General del Estado de Tabasco, junto con los inventarios y notas de valoración, para emitir el dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos; en tanto que se atendió el parámetro normativo previsto en el artículo 14 del Acuerdo, conforme lo siguiente:

Primero. Tal como se acredita de los antecedentes Primero, Segundo y Tercero y sus anexos, se dio intervención a los servidores públicos competentes y se elaboraron los inventarios y notas de valoración; de conformidad con el artículo 14, fracción I, incisos a) al f) del Acuerdo.

Segundo. De los antecedentes Séptimo y Octavo se advierte que el Grupo interdisciplinario validó la correcta intervención de los servidores públicos durante el presente procedimiento, así como del contenido de los inventarios y la existencia de consideraciones que sustenten el sentido de las notas de valoración, de tal forma que se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, fracciones II y III, incisos a) al d), del Acuerdo.

IV. DECISIÓN

Por las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se determina lo siguiente:

Primero. Se declara que esta instancia documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja documental de la cantidad 671 expedientes del periodo 2015 al 2018, contenidos en 65 cajas, con un peso aproximado de 1950 kg correspondientes a 39.65 metros lineales, procedentes de la Dirección de Política Presupuestal y se generaron en soporte físico de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

Segundo. Procede realizar las gestiones ante el Archivo General del Estado de Tabasco, para que emita el dictamen previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos, de conformidad con los requisitos previstos en el artículo 5 del Acuerdo, y de manera específica con la fracción VI.

Así lo determinaron las personas titulares del Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración de la Secretaría de Administración y Finanzas.-----

Autorizó



RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Elaboró



GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

C. Maritza Balcázar de la Rosa
Directora de Política Presupuestal

Villahermosa, Tabasco, a 20 de junio de 2025.
Memorándum número: SAF/SE/DPP/0209/06/2025.
Asunto: Solicitud de baja documental.

C. Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración
Presente

Por medio del presente y en apego a la legislación y normatividad aplicable en materia de archivo, me permito solicitar la baja definitiva de documentación cuyo plazo de conservación en el archivo de trámite y archivo de concentración, ya venció; misma que corresponde a ejercicios fiscales del 2015 al 2017; por lo anterior, adjunto en 2 (Dos) tantos originales el Inventario Genérico de Baja Documental y Nota de Valoración, esperando sean autorizados y proceder al desahogo archivístico de esta Dirección a mi cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE POLÍTICA
PRESUPUESTAL

C.c.p. L.C. Adrián Magaña Martínez.- Subsecretario de Egresos
C.c.p.- Archivo

Elaboró

C. Ruth Alejandra López Chablé
Responsable de Archivo de
Trámite

Revisó

C. Lenín Ruiz Pihera
Subdirector de Normas
Presupuestales

Vo Bo

C. Francisco Enrique Aguilar
Castañeda
Subdirector de Seguimiento al
Ejercicio del Gasto Público

Vo Bo

C. Geova Juárez López
Subdirector de Control Presupuestal



TAXCALA
BAS
CO
GOBIERNO DEL PUEBLO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

INVENTARIO GENÉRICO DE BAJA DOCUMENTAL

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE POLÍTICA PRESUPUESTAL							
NOMBRE DEL ÁREA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTALES / DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS							
NÚM. BAJA: SAF/DPP/001/2025							
NÚM. CONSECUTIVO	CAJA	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SOPORTE DOCUMENTAL		OBSERVACIONES
					FÍSICO	ELECTRÓNICO	
1	14	Contratos, fianzas, oficios de registro y recepción.	2015	2015	X		Documentación relativa a contratos, fianzas, oficios de registro y recepción.
2	15	Contratos, fianzas, oficios de registro y recepción.	2016	2016	X		Documentación relativa a contratos, fianzas, oficios de registro y recepción.
3	14	Contratos, fianzas, oficios de registro y recepción.	2017	2017	X		Documentación relativa a contratos, fianzas, oficios de registro y recepción.
4	18	Contratos, fianzas, oficios de registro y recepción.	2018	2018	X		Documentación relativa a contratos, fianzas, oficios de registro y recepción.
5	1	Informes Trimestrales de Recursos Federales Transferidos	2015	2015	X		Documentación relativa a informes trimestrales de recursos federales transferidos
6	3	Informes Trimestrales de Recursos Federales Transferidos	2016	2017	X		Documentación relativa a informes trimestrales de recursos federales transferidos
<p style="text-align: center;">El presente inventario consta de <u>1</u> hoja y ampara la cantidad de <u>65</u> cajas de los años <u>2015</u> a <u>2018</u>, con un peso aproximado de <u>1950</u> kg correspondientes a <u>39.65</u> metros lineales.</p>							

el
 X
 A
 M

ELABORÓ

Ruth Alejandra López Chablé
Responsable de Archivo de Tramite

REVISÓ

Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración

VO.BO

Raúl Romero Rojas
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/06/2025



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NOTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE POLÍTICA PRESUPUESTAL
NOMBRE DEL FONDO: SECRETARÍA DE FINANZAS
NOMBRE DE SECCIÓN: 9S POLÍTICA PRESUPUESTARIA
NOMBRE DE SERIE: 9S.2 REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL / 9S.3 EVALUACIÓN Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO

NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	14	172	Criterios de utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios	x
2	15	170	Criterios de utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios	x
3	14	147	Criterios de utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios	x
4	18	167	Criterios de utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios	x
5	1	5	Criterios de utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios	x
6	3	10	Criterios de utilización	Los expedientes no cuentan con valores secundarios	x

671

ELABORÓ

Ruth Alejandra López Chablé
Responsable de Archivo de Trámite

REVISÓ

Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración

VISTO BUENO

Raúl Romero Rojas
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

El llenado de la presente Nota de valoración se realizó de forma genérica, no obstante la valoración se llevó a cabo expediente/documento por expediente/documento.

Handwritten initials and marks in the bottom left corner.

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

5/2025

De conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación, emita el dictamen y acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el Artículo 106, Fracción VI, de la Ley General de Archivos, publicado en el DOF el 12 de octubre de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, emiten la presente declaratoria de valoración, con el objeto de documentar el correcto desahogo del procedimiento de destino final con número de baja SAF/DR/001/2025, bajo los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. La persona titular del Archivo de Concentración hizo del conocimiento a la persona titular del Área Coordinadora de Archivos la relación de expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como la prescripción de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental 2022 validado por el Archivo General del Estado de Tabasco, a través del dictamen número DV/002/22, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final.

Segundo. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos hizo de conocimiento de la persona titular y de la persona responsable de archivo de trámite de la unidad administrativa productora de los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como el vencimiento de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental 2022 validado por el Archivo General del Estado de Tabasco, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final.

Tercero. La persona responsable del Archivo de Concentración se reunió con la Dirección de Recaudación, para identificar físicamente los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en archivo de concentración así como su vigencia documental y, en consecuencia, que no cuentan con valores administrativos, legales, fiscales o contables vigentes, y procedieron a realizar el proceso de valoración documental de conformidad

con el artículo 15 del Acuerdo en comento con el objeto de definir el destino final y generar los siguientes instrumentos:

- a) Las notas de valoración documental por expediente de cada serie documental o de la documentación anterior a 2019, en las cuales se expresan las consideraciones legales y normativas que sustenta la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos, de acuerdo con la identificación que realizó la persona responsable del Archivo de Concentración y la vigencia de alguna clasificación de información. (Anexo 1)
- b) El Inventario de baja documental, el cual describe todos los expedientes que estarán sujetos a baja documental en formato físico; (Anexo 2)

Cuarto.- La persona responsable del Archivo de Concentración, como parte del proceso de valoración referido en el antecedente anterior, verificó en los inventarios de baja documental o transferencia secundaria:

- a) Que no se registraron expedientes con valor contable en original o que contengan documentación contable en original que requieran la autorización previa de la Unidad de Contabilidad Gubernamental;
- b) Que no están registrados documentos considerados como de comprobación administrativa inmediata ni de apoyo informativo;
- c) Que no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución;
- d) Que lo descrito coincide físicamente con los expedientes contenidos en las cajas descritas en dicho inventario;
- e) Que el inventario de Baja Documental consta de 1 hoja y ampara Solicitudes de Aclaraciones de la Procuraduría de la Defensa, Requerimiento de obligaciones estatales y reportes al SAT del periodo 2016 al 2018, contenidos en 106 cajas, con un peso aproximado de 4,240 kg correspondientes a 63.6 metros lineales, procedentes de la Dirección de Recaudación y se generaron en soporte físico.

Quinto. La persona responsable del Área Coordinadora de Archivos notificó a la persona titular y a la persona responsable del Archivo de Trámite del área o unidad administrativa

productora de la documentación, una propuesta de destino final de sus expedientes como resultado del proceso de valoración documental, la cual se acompañó como anexo los inventarios y notas referidas, mediante el memorando número SAF/SI/DR/0764/2025 de fecha 29 de mayo de 2025.

Sexto. La persona titular del área o unidad administrativa productora de la documentación se pronunció dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, con lo cual se aceptó el destino final de su documentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV, del Acuerdo.

Séptimo. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos analizó y aprobó el contenido de los instrumentos referidos en el numeral tercero, así como la presente Declaratoria, por lo que los sometió a consideración del Grupo interdisciplinario, con el objeto de que revisará la correcta intervención de los servidores públicos involucrados para la elaboración de los inventarios y notas de valoración, relacionadas con el presente procedimiento de disposición final. Lo anterior, como consta en la documentación consistente en el acta número SAF/GI/EXT/004/2025 de fecha 25 de junio de 2025.

Octavo. El Grupo interdisciplinario determinó que fue correcta la intervención de los servidores públicos en la elaboración de los inventarios y notas de valoración; revisó que el contenido de las notas de valoración se basara en las series y subseries aprobadas en el Catálogo de Disposición Documental, 2022, validado por el Archivo General del Estado de Tabasco; verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justificaran la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos y validó la presente Declaratoria de valoración y las solicitudes de baja documental, de conformidad al artículo 14, fracción III del Acuerdo. Lo anterior, mediante acuerdo SAF/GI/EXT/004/2025-003 de fecha 25 de junio de 2025.

II. COMPETENCIA

La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, son competentes para emitir la presente declaratoria, en

tanto que los artículos 14 y 17 del Acuerdo establecen que ese instrumento deberá ser suscrito por las instancias referidas.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Es procedente emitir la presente declaratoria, de tal forma que sea remitida al Archivo General del Estado de Tabasco, junto con los inventarios y notas de valoración, para emitir el dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos; en tanto que se atendió el parámetro normativo previsto en el artículo 14 del Acuerdo, conforme lo siguiente:

Primero. Tal como se acredita de los antecedentes Primero, Segundo y Tercero y sus anexos, se dio intervención a los servidores públicos competentes y se elaboraron los inventarios y notas de valoración; de conformidad con el artículo 14, fracción I, incisos a) al f) del Acuerdo.

Segundo. De los antecedentes Séptimo y Octavo se advierte que el Grupo interdisciplinario validó la correcta intervención de los servidores públicos durante el presente procedimiento, así como del contenido de los inventarios y la existencia de consideraciones que sustenten el sentido de las notas de valoración, de tal forma que se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, fracciones II y III, incisos a) al d), del Acuerdo.

IV. DECISIÓN

Por las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se determina lo siguiente:

Primero. Se declara que esta instancia documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja documental de la cantidad 1520 expedientes del periodo de 2016 al 2018, contenidos en 106 caja, con un peso aproximado de 4,240 kg correspondientes a 63.6 metros lineales, procedentes de la Dirección de Recaudación, fueron generados en soporte físico de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

Segundo. Procede realizar las gestiones ante el Archivo General del Estado de Tabasco, para que emita el dictamen previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de

Archivos, de conformidad con los requisitos previstos en el artículo 5 del Acuerdo, y de manera específica con la fracción VI.

Así lo determinaron las personas titulares del Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración de la Secretaría de Administración y Finanzas.-----

Autorizó



RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Elaboró



GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

G. Documental

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN**

ANDRÉS BALDEMAR SANDOVAL

TITULAR

Villahermosa, Tabasco, a 29 de Mayo de 2025

Memorándum número: SAF/SI/DR/0764/2025

Asunto: Baja documental

Raúl Romero Rojas

Responsable del Área Coordinadora de Archivo de la SAF

Edificio:

En atención a la circular número SAF/AC/003/2025 de fecha 19 de mayo del presente año, mediante el cual mencionan el procedimiento de baja para documentos de archivo con valor fiscal y/o contable. Al respecto le envío formato de archivo de concentración: "Inventario Genérico de Baja Documental", en el que se plasman los documentos que se encuentran resguardados por la Dirección de Recaudación y que actualmente se encuentran en estatus para baja, de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



C.c.p. - Archivo.

Atentamente



**DIRECCIÓN DE
RECAUDACIÓN**

Elaboró

Franklín Manuel de la Cruz Zapata
Responsable de la Unidad de Correspondencia

Revisó

Carlos Mario Falconi Alejandro
Responsable de Archivo de Trámite





TAX
BAS
COM
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN INVENTARIO GENÉRICO DE BAJA DOCUMENTAL

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Secretaría de Administración y Finanzas

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Recaudación

NOMBRE DEL ÁREA PRODUCTORA: Apoyo Jurídico, Supervisión y Difusión y Asistencia a Contribuyentes.

NÚM. BAJA: SAF/DR/001/2025

NÚM. CONSECUTIVO	NO. CAJA	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SOPORTE DOCUMENTAL		OBSERVACIONES
					FÍSICO	ELECTRÓNICO	
1	1	Solicitudes de aclaraciones de Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y del Servicio de Administración Tributaria.	01/01/2016	31/12/2016	X		Expedientes cerrados
2	32	Requerimientos de Obligaciones Estatales Omitidas y Multas.	01/01/2016	31/12/2016	X		Expedientes cerrados
3	1	Reportes al SAT de los trámites a los Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, Recorrido en la Unidad Movil, Publicidad y Programa RIF.	01/01/2017	31/12/2017	X		Expedientes cerrados
4	36	Requerimientos de Obligaciones Estatales Omitidas y Multas.	01/01/2017	31/12/2017	X		Expedientes cerrados
5	1	Solicitudes de aclaraciones de Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y del Servicio de Administración Tributaria.	01/01/2018	31/12/2018	X		Expedientes cerrados
6	34	Requerimientos de Obligaciones Estatales Omitidas y Multas.	01/01/2018	31/12/2018	X		Expedientes cerrados
7	1	Reportes al SAT de los trámites a los Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, Recorrido en la Unidad Movil, Publicidad y Programa RIF.	01/01/2018	31/12/2018	X		Expedientes cerrados

El presente inventario consta de 1 hojas y ampara la cantidad de 106 cajas de los años 2016 al 2018, con un peso aproximado de 4,240 kg correspondientes a 6,950.82 metros lineales.

ELABORÓ

Franklin Manuel de la Cruz Zapata

NOMBRE Y FIRMA

REVISÓ

Gloria Adriana Morales Molina
NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE
CONCENTRACIÓN

VO.BO

NOMBRE Y FIRMA
COORDINADOR DE ARCHIVOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/06/25



ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN
INVENTARIO GENÉRICO DE BAJA DOCUMENTAL

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Secretaría de Administración y Finanzas

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Recaudación

NOMBRE DEL ÁREA PRODUCTORA: Apoyo Jurídico, Supervisión y Difusión y Asistencia a Contribuyentes.

NÚM. BAJA: SAF/DR/001/2025

NÚM. CONSECUTIVO	NO. CAJA	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SOPORTE DOCUMENTAL		OBSERVACIONES
					FÍSICO	ELECTRÓNICO	
1	1	Solicitudes de aclaraciones de Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y del Servicio de Administración Tributaria.	01/01/2016	31/12/2016	X		Expedientes cerrados
2	32	Requerimientos de Obligaciones Estatales Omitidas y Multas.	01/01/2016	31/12/2016	X		Expedientes cerrados
3	1	Reportes al SAT de los trámites a los Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, Recorrido en la Unidad Movil, Publicidad y Programa RIF.	01/01/2017	31/12/2017	X		Expedientes cerrados
4	36	Requerimientos de Obligaciones Estatales Omitidas y Multas.	01/01/2017	31/12/2017	X		Expedientes cerrados
5	1	Solicitudes de aclaraciones de Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y del Servicio de Administración Tributaria.	01/01/2018	31/12/2018	X		Expedientes cerrados
6	34	Requerimientos de Obligaciones Estatales Omitidas y Multas.	01/01/2018	31/12/2018	X		Expedientes cerrados
7	1	Reportes al SAT de los trámites a los Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, Recorrido en la Unidad Movil, Publicidad y Programa RIF.	01/01/2018	31/12/2018	X		Expedientes cerrados

El presente inventario consta de 1 hojas y ampara la cantidad de 106 cajas de los años 2016 al 2018, con un peso aproximado de 4,240 kg correspondientes a 6,950.82 metros lineales.

ELABORÓ

Franklin Manuel de la Cruz Zapata

NOMBRE Y FIRMA

REVISÓ

Gloria Adriana Morales Molina

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE
CONCENTRACIÓN

VO. BO

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA
COORDINADOR DE ARCHIVOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/06/25



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NOTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
NOMBRE DEL FONDO: SECRETARÍA DE FINANZAS
NOMBRE DE SECCIÓN: 4S.3, 4S.7 Y 4S.9
NOMBRE DE SERIE: SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y SERVICIO DE ASISTENCIA FISCAL.

NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	1	7	De acuerdo a lo Establecido en el Catalogo de Disposición Documental	Los documentos que han perdido su valor administrativo, no corresponden a series sustantivas y no cuentan con valores históricos.	X
2	32	414			X
3	1	1			X
4	36	495			X
5	1	12			X
6	34	590			X
7	1	1			X

ELABORÓ
FRANKLIN MANUEL DE LA CRUZ ZAPATA

NOMBRE Y FIRMA
PERSONAL PROFESIONALIZADO EN ARCHIVOS

REVISÓ
GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

VISTO BUENO
RAÚL ROMERO ROJAS

NOMBRE Y FIRMA
COORDINADOR DE ARCHIVOS

El llenado de la presente Nota de valoración se realizó de forma genérica, no obstante la valoración se llevó a cabo expediente/documento por expediente/documento.



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
NOMBRE DEL FONDO: SECRETARÍA DE FINANZAS
NOMBRE DE SECCIÓN: 4S.3, 4S.7 Y 4S.9
NOMBRE DE SERIE: SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y SERVICIO DE ASISTENCIA FISCAL.

NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	1	7	De acuerdo a lo Establecido en el Catalogo de Disposición Documental	Los documentos que han perdido su valor administrativo, no corresponden a series sustantivas y no cuentan con valores históricos.	X
2	32	414			X
3	1	1			X
4	36	495			X
5	1	12			X
6	34	590			X
7	1	1			X
		1520			

ELABORÓ
FRANKLIN MANUEL DE LA CRUZ ZAPATA

NOMBRE Y FIRMA
PERSONAL PROFESIONALIZADO EN ARCHIVOS

REVISÓ
GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

VISTO BUENO
RAÚL ROMERO ROJAS

NOMBRE Y FIRMA
COORDINADOR DE ARCHIVOS

El llenado de la presente Nota de valoración se realizó de forma genérica, no obstante la valoración se llevó a cabo expediente/documento por expediente/documento.



Villahermosa, Tabasco, a 12 de junio de 2025
Memorándum Número: SAF/UAF/DAT/112/2025
Asunto: Baja documental.

Lic. Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración
de la Secretaría Administración y Finanzas
Presente

En referencia a la Circular número SAF/AC/003/2025, de fecha 19 de mayo del año, en el cual se menciona el procedimiento para las bajas documentales de expedientes aperturados antes del 2019. Al respecto le envío formato de archivo de concentración: Inventario Genérico de Baja Documental, de la Subdirección de Recursos Materiales de la Unidad de Administración y Finanzas, del periodo 2017 al 2018; mismos que se encuentran en condiciones de baja.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

Sergio Jiménez López
Responsable del Archivo de Trámite
De la Unidad de Administración Y Finanzas

C.c.p. Archivo

Elaboró
Reyna del C. García González
Secretaria

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

6/2025

De conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación, emita el dictamen y acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el Artículo 106, Fracción VI, de la Ley General de Archivos, publicado en el DOF el 12 de octubre de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, emiten la presente declaratoria de valoración, con el objeto de documentar el correcto desahogo del procedimiento de destino final con número de baja SAF/CGVC/001/2025, bajo los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. La persona titular del Archivo de Concentración hizo del conocimiento a la persona titular del Área Coordinadora de Archivos la relación de expedientes que cumplieron que cumplieron sus valores primarios y no cuentan con valores secundarios, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final.

Segundo. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos hizo de conocimiento de la persona titular y de la persona responsable de archivo de trámite de la unidad administrativa productora de los expedientes que cumplieron sus valores primarios y no cuentan con valores secundarios, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final.

Tercero. La persona responsable del Archivo de Concentración se reunió con la Coordinación General de Vinculación con COPLADET, para identificar físicamente los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en archivo de concentración así como su vigencia documental y, en consecuencia, que no cuentan con valores administrativos, legales, fiscales o contables vigentes, y procedieron a realizar el proceso de valoración documental de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo en comento con el objeto de definir el destino final y generar los siguientes instrumentos:

- a) Las notas de valoración documental por expediente de cada serie documental o de la documentación anterior a 2019, en las cuales se expresan las

consideraciones legales y normativas que sustenta la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos, de acuerdo con la identificación que realizó la persona responsable del Archivo de Concentración y la vigencia de alguna clasificación de información. (Anexo 1)

- b) El Inventario de baja documental, el cual describe todos los expedientes que estarán sujetos a baja documental en formato físico; (Anexo 2)

Cuarto.- La persona responsable del Archivo de Concentración, como parte del proceso de valoración referido en el antecedente anterior, verificó en los inventarios de baja documental o transferencia secundaria:

- a) Que no se registraron expedientes con valor contable en original o que contengan documentación contable en original que requieran la autorización previa de la Unidad de Contabilidad Gubernamental;
- b) Que no están registrados documentos considerados como de comprobación administrativa inmediata ni de apoyo informativo;
- c) Que no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución;
- d) Que lo descrito coincide físicamente con los expedientes contenidos en las cajas descritas en dicho inventario;
- e) Que el inventario de Baja Documental consta de 1 hoja y ampara licitaciones públicas del periodo 2013 al 2018, contenidos en 62 cajas, con un peso aproximado de 1860 kg correspondientes a 37.2 metros lineales, procedentes de la Coordinación General de Vinculación con COPLADET y se generaron en soporte físico.

Quinto. La persona responsable del Área Coordinadora de Archivos notificó a la persona titular y a la persona responsable del Archivo de Trámite del área o unidad administrativa

productora de la documentación, una propuesta de destino final de sus expedientes como resultado del proceso de valoración documental, la cual se acompañó como anexo los inventarios y notas referidas, mediante el memorando número SAF/CGVC/164/2025 de fecha 13 de junio de 2025.

Sexto. La persona titular del área o unidad administrativa productora de la documentación se pronunció dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, con lo cual se aceptó el destino final de su documentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV, del Acuerdo.

Séptimo. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos analizó y aprobó el contenido de los instrumentos referidos en el numeral tercero, así como la presente Declaratoria, por lo que los sometió a consideración del Grupo interdisciplinario, con el objeto de que revisará la correcta intervención de los servidores públicos involucrados para la elaboración de los inventarios y notas de valoración, relacionadas con el presente procedimiento de disposición final. Lo anterior, como consta en la documentación consistente en el acta número SAF/GI/EXT/004/2025 de fecha 25 de junio de 2025.

Octavo. El Grupo interdisciplinario determinó que fue correcta la intervención de los servidores públicos en la elaboración de los inventarios y notas de valoración; verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justificaran la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos y validó la presente Declaratoria de valoración y las solicitudes de baja documental, de conformidad al artículo 14, fracción III del Acuerdo. Lo anterior, mediante acuerdo SAF/GI/EXT/004/2025-004 de fecha 25 de junio de 2025.

II. COMPETENCIA

La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, son competentes para emitir la presente declaratoria, en tanto que los artículos 14 y 17 del Acuerdo establecen que ese instrumento deberá ser suscrito por las instancias referidas.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Es procedente emitir la presente declaratoria, de tal forma que sea remitida al Archivo General del Estado de Tabasco, junto con los inventarios y notas de valoración, para emitir el dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley

General de Archivos¹; en tanto que se atendió el parámetro normativo previsto en el artículo 14 del Acuerdo, conforme lo siguiente:

Primero. Tal como se acredita de los antecedentes Primero, Segundo y Tercero y sus anexos, se dio intervención a los servidores públicos competentes y se elaboraron los inventarios y notas de valoración; de conformidad con el artículo 14, fracción I, incisos a) al f) del Acuerdo.

Segundo. De los antecedentes Séptimo y Octavo se advierte que el Grupo interdisciplinario validó la correcta intervención de los servidores públicos durante el presente procedimiento, así como del contenido de los inventarios y la existencia de consideraciones que sustenten el sentido de las notas de valoración, de tal forma que se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, fracciones II y III, incisos a) al d), del Acuerdo.

IV. DECISIÓN

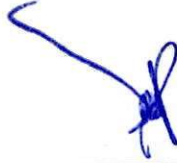
Por las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se determina lo siguiente:

Primero. Se declara que esta instancia documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja documental de la cantidad 6 expedientes del periodo 2013 al 2018, contenidos en 62 cajas, con un peso aproximado de 1860 kg correspondientes a 37.2 metros lineales, procedentes de la Coordinación General de Vinculación con COPLADET y se generaron en soporte físico de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

Segundo. Procede realizar las gestiones ante el Archivo General del Estado de Tabasco, para que emita el dictamen previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos, de conformidad con los requisitos previstos en el artículo 5 del Acuerdo, y de manera específica con la fracción VI.

Así lo determinaron las personas titulares del Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración de la Secretaría de Administración y Finanzas.-----

Autorizó

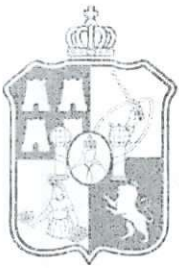


RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Elaboró



GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



Villahermosa, Tabasco, a 13 de junio de 2025

Memorándum No: SAF/CGVC/164/2025

Asunto: Solicitud de baja documental.

Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración
PRESENTE.

Sirva el presente para solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa tenga a bien gestionar la baja definitiva de los documentos de archivo que ya vencieron su plazo de conservación en el Archivo de Trámite y en Archivo de Concentración, y los cuales corresponden a los años 2013 a 2018, para lo cual anexo nota de valoración y formato de inventario genérico de baja

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Eduardo Estañol Vidrio
Coordinador General de
Vinculación con el COPLADET



c.c.p. Archivo.
M'EEV/jrc



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NOTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL COPLADET					
NOMBRE DEL FONDO: SECRETARÍA TÉCNICA Y DE SEGUIMIENTO GUBERNAMENTAL					
NOMBRE DE SECCIÓN: EN PROCESO					
NOMBRE DE SERIE: EN PROCESO					
NÚM. BAJA:			SAF/CGVC/001/2025		
NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	62	6	CRITERIO DE UTILIZACIÓN	Los documentos que han perdido su valor administrativo, no corresponden a series sustantivas y no cuentan con valores históricos.	x

ELABORÓ

Rosa Isela Ortiz Chiñas
Responsable de Archivo de Trármite

REVISÓ

Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración

VISTO BUENO

Raúl Romero Rojas
Responsable del Área Coordinadora de Archivos



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

INVENTARIO GENÉRICO DE BAJA DOCUMENTAL PARA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR A 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL COPLADET

NOMBRE DEL ÁREA PRODUCTORA: DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

NÚM. BAJA: SAF/CGVC/001/2025

NÚM. CONSECUTIVO	CAJA	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SOPORTE DOCUMENTAL		OBSERVACIONES
					FÍSICO	ELECTRÓNICO	
1	62	LICITACIONES PÚBLICAS 2013-2018	01/01/2013	30/12/2018	X		DOCUMENTOS DE ARCHIVOS GENERADOS ANTES DEL 2019 LOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA OFICINA DE LA GUBERNATURA

El presente inventario consta de 1 hoja y ampara la cantidad de 62 caja de los años 2013 a 2018, con un peso aproximado de 1,860 kg correspondientes a 37.2 metros lineales.

ELABORÓ

ROSA ISELA ORTIZ CHIÑAS
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE

REVISÓ

GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

VO.BO

RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/06/2025



FE DE ERRATAS

NOTA DE VALORACIÓN
SAF/CGVC/001/2025

En la ciudad de Villahermosa, estado de Tabasco, siendo el 14 de junio de 2025, derivado de la nota de valoración remitida por la Coordinación General de Vinculación con COPLADET, mediante el SAF/CGVC/164/2025 de fecha 13 de junio de 2025 y con motivo de la detección de que el fondo documental señalado en la citada nota de valoración no es el correcto; se emite la presente FE DE ERRATAS con la finalidad de modificar la captura del nombre del fondo correcto correspondiente a los documentos de archivo valorados, conforme a lo siguiente:

Anteriormente manifestado como:

SECRETARÍA TÉCNICA Y DE SEGUIMIENTO GUBERNAMENAL

Siendo lo correcto:

COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

La presente fe de erratas forma parte integral del acta mencionada y surte efectos a partir de la fecha de su firma, manteniéndose en vigor todas las demás partes y condiciones establecidas en el acta original.

Para constancia y efectos legales, se firma la presente en Villahermosa, estado de Tabasco, siendo el 14 de junio de 2025.



Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

7/2025

De conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación, emita el dictamen y acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el Artículo 106, Fracción VI, de la Ley General de Archivos, publicado en el DOF el 12 de octubre de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, emiten la presente declaratoria de valoración, con el objeto de documentar el correcto desahogo del procedimiento de destino final con número de baja SAF/CGRM/001/2025, bajo los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. La persona titular del Archivo de Concentración hizo del conocimiento a la persona titular del Área Coordinadora de Archivos la relación de expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como la prescripción de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental 2023 validado por el Archivo General del Estado de Tabasco, a través del dictamen número DV/005/23, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final.

Segundo. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos hizo de conocimiento de la persona titular y de la persona responsable de archivo de trámite de la unidad administrativa productora de los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración, así como el vencimiento de su vigencia documental, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental 2023 validado por el Archivo General del Estado de Tabasco, por lo que son susceptibles de ser valorados para definir su destino final.

Tercero. La persona responsable del Archivo de Concentración se reunió con la Coordinación General de Recursos Materiales, para identificar físicamente los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en archivo de concentración así como su vigencia documental y, en consecuencia, que no cuentan con valores administrativos, legales, fiscales o contables vigentes, y procedieron a realizar el proceso

de valoración documental de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo en comento con el objeto de definir el destino final y generar los siguientes instrumentos:

- a) Las notas de valoración documental por expediente de cada serie documental o de la documentación anterior a 2019, en las cuales se expresan las consideraciones legales y normativas que sustenta la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos, de acuerdo con la identificación que realizó la persona responsable del Archivo de Concentración y la vigencia de alguna clasificación de información. (Anexo 1)
- b) El Inventario de baja documental, el cual describe todos los expedientes que estarán sujetos a baja documental en formato físico; (Anexo 2)

Cuarto.- La persona responsable del Archivo de Concentración, como parte del proceso de valoración referido en el antecedente anterior, verificó en los inventarios de baja documental o transferencia secundaria:

- a) Que no se registraron expedientes con valor contable en original o que contengan documentación contable en original que requieran la autorización previa de la Unidad de Contabilidad Gubernamental;
- b) Que no están registrados documentos considerados como de comprobación administrativa inmediata ni de apoyo informativo;
- c) Que no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución;
- d) Que lo descrito coincide físicamente con los expedientes contenidos en las cajas descritas en dicho inventario;
- e) Que el inventario de Baja Documental consta de 4 hojas y ampara Actas de licitaciones, procesos de adjudicación, padrón de proveedores, del periodo 2011 al 2017, contenidos en 604 cajas, con un peso aproximado de 8456 kg correspondientes a 362.4 metros lineales, procedentes de la Coordinación General de Recursos Materiales y se generaron en soporte físico.

Quinto. La persona responsable del Área Coordinadora de Archivos notificó a la persona titular y a la persona responsable del Archivo de Trámite del área o unidad administrativa

productora de la documentación, una propuesta de destino final de sus expedientes como resultado del proceso de valoración documental, la cual se acompañó como anexo los inventarios y notas referidas, mediante el memorando número SAF/OM/CGRM/0154/2025 de fecha 17 de junio de 2025.

Sexto. La persona titular del área o unidad administrativa productora de la documentación se pronunció dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, con lo cual se aceptó el destino final de su documentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV, del Acuerdo.

Séptimo. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos analizó y aprobó el contenido de los instrumentos referidos en el numeral tercero, así como la presente Declaratoria, por lo que los sometió a consideración del Grupo interdisciplinario, con el objeto de que revisará la correcta intervención de los servidores públicos involucrados para la elaboración de los inventarios y notas de valoración, relacionadas con el presente procedimiento de disposición final. Lo anterior, como consta en la documentación consistente en el acta número SAF/GI/EXT/004/2025 de fecha 25 de junio de 2025.

Octavo. El Grupo interdisciplinario determinó que fue correcta la intervención de los servidores públicos en la elaboración de los inventarios y notas de valoración; revisó que el contenido de las notas de valoración se basara en las series y subseries aprobadas en el Catálogo de Disposición Documental, 2023, validado por Archivo General del Estado de Tabasco; verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justificaran la prescripción de los valores administrativos, legales, fiscales o contables, así como la ausencia de valores históricos y validó la presente Declaratoria de valoración y las solicitudes de baja documental, de conformidad al artículo 14, fracción III del Acuerdo. Lo anterior, mediante acuerdo SAF/GI/EXT/004/2025-006 de fecha 25 de junio de 2025.

II. COMPETENCIA

La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración, son competentes para emitir la presente declaratoria, en tanto que los artículos 14 y 17 del Acuerdo establecen que ese instrumento deberá ser suscrito por las instancias referidas.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Es procedente emitir la presente declaratoria, de tal forma que sea remitida al Archivo General del Estado de Tabasco, junto con los inventarios y notas de valoración, para emitir el dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos¹; en tanto que se atendió el parámetro normativo previsto en el artículo 14 del Acuerdo, conforme lo siguiente:

Primero. Tal como se acredita de los antecedentes Primero, Segundo y Tercero y sus anexos, se dio intervención a los servidores públicos competentes y se elaboraron los inventarios y notas de valoración; de conformidad con el artículo 14, fracción I, incisos a) al f) del Acuerdo.

Segundo. De los antecedentes Séptimo y Octavo se advierte que el Grupo interdisciplinario validó la correcta intervención de los servidores públicos durante el presente procedimiento, así como del contenido de los inventarios y la existencia de consideraciones que sustenten el sentido de las notas de valoración, de tal forma que se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, fracciones II y III, incisos a) al d), del Acuerdo.

IV. DECISIÓN

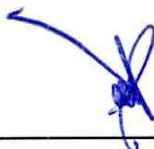
Por las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se determina lo siguiente:

Primero. Se declara que esta instancia documentó de forma satisfactoria el desahogo del procedimiento de disposición documental y se definió la baja documental de la cantidad 604 expedientes, del periodo 2011 al 2017, contenidos en 604 cajas, con un peso aproximado de 8456 kg correspondientes a 362.4 metros lineales, procedentes de la Coordinación General de Recursos Materiales y se generaron en soporte físico de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

Segundo. Procede realizar las gestiones ante el Archivo General del Estado de Tabasco, para que emita el dictamen previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos, de conformidad con los requisitos previstos en el artículo 5 del Acuerdo, y de manera específica con la fracción VI.

Así lo determinaron las personas titulares del Área Coordinadora de Archivos y Archivo de Concentración de la Secretaría de Administración y Finanzas.-----

Autorizó



RAÚL ROMERO ROJAS
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Elaboró



GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



Villahermosa, Tabasco; 17 de junio de 2025
Memorándum: SAF/OM/CGRM/0154/2025
Asunto: Solicitud de baja documental

Lic. Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración
de la Secretaría de Administración y Finanzas
Presente



Por medio del presente solicito a usted la baja definitiva de los documentos de esta Coordinación General que se encuentran en el archivo de concentración y que han cumplido con su vigencia documental ya que corresponden a los años: 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, para lo cual anexo "Nota de Valoración e Inventario Genérico".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

*20/6/25
Gustavo Moreno
Recibi original
con 2 anexos originales
y 2 anexos en copia*

~~ATENTAMENTE~~



OFICIALÍA MAYOR
COORDINACIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo.

Vo.Bo.:
Karla Beatriz González Pichardo
Subdirectora de Integración de Expedientes de Compras y
Servicios Consolidados

Responsable de la Información:
Jesús Manuel González Aparicio
Responsable de Archivo de Trámite

Elaboró:
Jesús Manuel González Aparicio
Responsable de Archivo de Trámite



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES					
NOMBRE DEL FONDO: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL					
NOMBRE DE SECCIÓN: NO APLICA					
NOMBRE DE SERIE: NO APLICA					
NÚM. CONS.	NÚM. CAJA	NÚM. EXPEDIENTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN	FUNDAMENTO O MOTIVACIÓN	DESTINO FINAL BAJA
1	67	67	criterio de utilizacion	Los documentos han perdido su valor administrativo, no corresponden a series sustantivas y no cuentan con valores históricos.	x
2	192	192	criterio de utilizacion	Los documentos han perdido su valor administrativo, no corresponden a series sustantivas y no cuentan con valores históricos.	x
3	122	122	criterio de utilizacion	Los documentos han perdido su valor administrativo, no corresponden a series sustantivas y no cuentan con valores históricos.	x
4	125	125	criterio de utilizacion	Los documentos han perdido su valor administrativo, no corresponden a series sustantivas y no cuentan con valores históricos.	x
5	98	98	criterio de utilizacion	Los documentos han perdido su valor administrativo, no corresponden a series sustantivas y no cuentan con valores históricos.	x

total

604


ELABORÓ


Jesús Manuel González Aparicio
Responsable de Archivo de Trámite

REVISÓ


Gloria Adriana Morales Molina
Responsable del Archivo de Concentración

VISTO BUENO


Raúl Romero Rojas
Responsable del Área Coordinadora de Archivos



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

INVENTARIO GENÉRICO DE BAJA DOCUMENTAL

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

NOMBRE DEL ÁREA PRODUCTORA: COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

NÚM. BAJA: SAF/CGRM/001/2025

NÚM. CONSECUTIVO	CAJA	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SOPORTE DOCUMENTAL		OBSERVACIONES
					FISICO	ELECTRÓNICO	
1	17	cajas de actas de licitaciones de la Dirección de Enlace Operativo	2011	2011	x		
2	120	cajas de expedientes de la dirección de procesos de adquisiciones y servicios	2012	2012	x		
3	15	cajas de actas de licitaciones de la Dirección de Enlace Operativo	2012	2012	x		

J

Ar

4	25	cajas de actas de licitaciones de la Dirección de Enlace Operativo	2013	2013	x	
5	16	cajas de actas de licitaciones de la Dirección de Enlace Operativo	2014	2014	x	
6	21	cajas de archivo de adjudicaciones directas	2014	2014	x	
7	17	cajas de actas de la Dirección de Enlace Operativo	2015	2015	x	
8	20	cajas de archivo de adjudicaciones directas	2015	2015	x	
9	18	cajas de actas de licitaciones de la Dirección de Enlace Operativo	2016	2016	x	
10	17	cajas de archivo de adjudicaciones directas	2016	2016	x	
11	2	cajas de expedientes de la dirección de procesos de adquisiciones y servicios	2017	2017	x	

J

K

12	17	cajas de actas de licitaciones de la Dirección de Enlace Operativo	2017	2017	x		
13	9	cajas de archivo que contienen adjudicaciones directas.	2017	2017	x		
14	48	cajas de expedientes del padrón de proveedores	2013	2013	x		
15	48	cajas de expedientes del padrón de proveedores	2014	2014	x		
16	28	cajas de expedientes del padrón de proveedores	2015	2015	x		
17	33	cajas de expedientes del padrón de proveedores	2016	2016	x		
18	35	cajas de expedientes del padrón de proveedores	2017	2017	x		
19	9	cajas de documentos de la dirección general de recursos materiales	2011	2011	x		
20	42	cajas de documentos de la dirección general de recursos materiales	2012	2012	x		
21	14	cajas de documentos de la dirección general de recursos materiales	2013	2013	x		

8

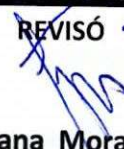
H


22	17	cajas de documentos de la dirección general de recursos materiales	2015	2015	x		
23	9	cajas de documentos de la dirección general de recursos materiales	2016	2016	x		
24	7	cajas de documentos de la dirección general de recursos materiales	2017	2017	x		
	604						

El presente inventario consta de 4 hojas y ampara la cantidad de 604 cajas de los años _2011, 2012, 2013,2014, 2015, 2016 y 2017, con un peso aproximado de 8456 kg correspondientes a 362.4 metros lineales.

ELABORÓ
Jesús Manuel González Aparicio

 RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRAMITE

REVISÓ

Gloria Adriana Morales Molina
 RESPONSABLE DE ARCHIVO DE
 CONCENTRACIÓN

VO.BO

Raúl Romero Rojas
 COORDINADOR DE ARCHIVOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/06/2025